

PASAJES Y VIÁTICOS NACIONALES (336)

PASAJES AEREOS.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

PASAJES TERRESTRES.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

VIATICOS EN EL PAIS.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos.



TRABAJOS EN CAMPO. (320)

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes.

SERVICIOS EXTERNOS ESPECIALIZADOS A TERCEROS NACIONALES (118)

Pago por servicios especializados de terceros, para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas que estén fuera del alcance de las capacidades y funciones sustantivas de las instancias participantes o del Sujeto de Apoyo, siempre y cuando estos sean indispensables y plenamente justificados para asegurar el éxito del proyecto.

En ningún caso se podrá contratar los servicios de los investigadores o personal adscrito a las instituciones participantes en el proyecto, así como la contratación de instituciones con las que pueda existir conflicto de interés. Este rubro no incluye el concepto de supervisión de obra.

a. El servicio se refiere a una actividad puntual y concreta y que forma parte del protocolo o metodología, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales con objeto determinado. A su término deberá presentar el documento, informe o estudio objeto del contrato.

b. Es obligación del Sujeto de Apoyo la retención de los impuestos correspondientes de conformidad con la legislación fiscal vigente. Los recibos que por este concepto entreguen las personas contratadas deberán ser expedidos a nombre del Sujeto de Apoyo o, en su caso, al que éste determine como institución receptora. Estos pagos serán procedentes únicamente en aquellos conceptos aprobados y que sean parte del proyecto.

c. No se aceptan dentro de esta partida los contratos por prestación de servicios profesionales que tengan las siguientes características:

- Servicios secretariales o administrativos;
- Personal adscrito a las instituciones participantes en la solicitud, o al Sujeto de Apoyo



PUBLIACIONES EDICIONES E IMPRESIONES (329)

Incluye la adquisición y/o publicación de libros (electrónicos y/o impresos), artículos, contratación de espacios para la publicación de artículos en revistas y periódicos con circulación certificada, la impresión de materiales para la divulgación y difusión de los resultados del proyecto. Pago de servicio de fotocopiado, impresión de reconocimientos y material de divulgación.

Consumibles, refacciones y accesorios (358; 362)

CONSUMIBLES (358)

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados a corto plazo, en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes.

Accesorios de laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros.

REFACCIONES Y ACCESORIOS (362)

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles. Ejemplo: componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

Actividades de difusión y divulgación de resultados (337 302 341)

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN SEMINARIOS TALLERES (302)

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen



con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, expositores, talleristas, entre otros.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS (337)

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

GASTOS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN (341)

Gastos de difusión y promoción. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

GASTOS DE AUDITORÍA DE INFORME FINANCIERO (350)

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por el servicio de auditoría al Informe Financiero, así como la emisión de la opinión del Despacho de Auditores preferentemente acreditado ante la Secretaría de la Función Pública, o bien por el área de auditoría interna de la institución participante. El monto máximo autorizado en este rubro será \$20,000.



BECAS (355)

Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes que colaboren en el proyecto y personas que realicen estudios e investigaciones, en planteles e instituciones educativas y de investigación del país. Siempre y cuando no perciban algún sueldo por parte de la institución ni sean Responsable Técnico, Administrativo o Representante Legal.

DISEÑO Y ALOJAMIENTO WEB (367)

Asignación destinada a cubrir el pago de provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación. Mantenimiento de sitios y/o páginas web.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS (432)

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados para llevar a cabo el proyecto ya sea en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN PÚBLICA (481)

Destinado al pago de servicios y materiales necesarios para llevar actividades de comunicación pública, entre los que se encuentran: talleres, obras de teatro, conferencias, charlas, mesas redondas.

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO (547)

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.



ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de la función pública.

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de Telecomunicaciones

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de vehículos terrestres: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, para la realización de labores en campo o de supervisión. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

ARRENDAMIENTO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos, sustancias y productos químicos requeridos.



OTROS ARRENDAMIENTOS

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados anteriormente, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones del proyecto. Excepto para gastos de operación.